

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 416-2006

Guatemala, 27 de diciembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento específicas dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que realice una transferencia de capital a la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-, a fin de continuar con los trabajos de remodelación, ampliación y modernización del Aeródromo de Puerto Barrios, Izabal, de conformidad al Acuerdo de Gestión de Servicios Número MSA/GUA/05/803/B suscrito entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y la OACI para el efecto;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 1150, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c); y el Acuerdo Gubernativo Número 707-2005, que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006", artículo 9;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento específicas, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
255	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	2,891,700	2,891,700
		52	52	1,000,000	1,000,000
281	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	543,320	543,320
	TOTAL:			4,435,020	4,435,020



9

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

DEBITO:		4,435,020
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica		<u>3,435,020</u>
29-000-000	Otros recursos del tesoro con afectación específica	2,891,700
29-402-035	Recursos de Contrapartida Donación BID Cooperación Técnica no Reembolsable No. ATN/MT-7873-GU "Linea de Actividad para Fortalecimiento de Seguridad Aeroportuaria"	543,320
52 Préstamos externos		<u>1,000,000</u>
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión", Programa Regular de Gobierno	1,000,000
CREDITO:		4,435,020
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica		<u>3,435,020</u>
29-000-000	Otros recursos del tesoro con afectación específica	3,435,020
52 Préstamos externos		<u>1,000,000</u>
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión", Programa Regular de Gobierno	1,000,000

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,435,020</u>	<u>4,435,020</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>4,435,020</u>	<u>4,435,020</u>
Funcionamiento	543,320	
Componentes de Inversión:	<u>3,891,700</u>	<u>4,435,020</u>
"Categoría Programática Proyecto"	3,891,700	
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		4,435,020

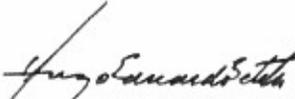


9

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

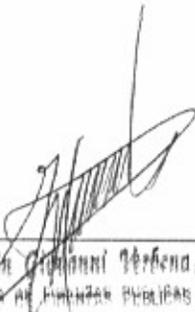
Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por valor total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.4,435,020)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verhena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

